

Tarifas

Clase única: 0,77 pesetas viajero por kilómetro.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería. 0,1155 pesetas cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.
Sobre las tarifas viajero por kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.829-A.

RESOLUCION de la segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variación entre los perfiles 74 y 136 de la penetración a Gijón, de la autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Serín a Gijón», término municipal de Gijón, y hallándose aquellas incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 13 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variación entre los perfiles 74 y 136 de la penetración a Gijón, de la autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Serín a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
5 P-G	Patio.	Moreja Gijón.
6 P-G	Patio.	Fundación La Nueva.
7 P-G	Patio.	Unión técnica soldadura.
8 P-G	Patio.	Unipán.
9 P-G	Patio.	Bohemia Española
10 P-G	Patio.	Don Alfredo Alvarez.
11 P-G	Vías.	Hermanos Quirós.
12 P-G	Naves industriales y patio.	Pérez Lantero.
13 P-G	Naves industriales y patio.	Posada Maderas.
14 P-G	Nave industrial.	Braña Boggio
15 P-G	Naves industriales y patios.	Don Nicanor Noval.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), aprobado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1972 (quinta relación).

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el proyecto que más arriba se cita, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1972, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el próximo día veintitrés (23) de mayo, a las nueve (9) horas, se convoca en el atrio de la iglesia parroquial de Vegas de Camba (Villarino de Conso), para trasladarse a las fincas o iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan, continuando en sucesivos días hábiles y por orden fijado, si no diera tiempo a finalizar los trabajos el mismo día.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, por un Perito y Notario.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados pueden formular por escrito ante la Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo) o en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, donde están expuestas para examen las relaciones de propietarios, fincas y parcelarios, hasta el día señalado para la iniciación de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Oviedo, 28 de abril de 1973.—El Comisario Jefe, A. Danobeitia. 1.405-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE LOS QUE SE SOLICITA LA EXPROPIACION FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, CON MOTIVO DE RESULTAR AFECTADOS POR EL EMBALE DE LAS PORTAS, DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE LOS RIOS CAMBA Y CONSO, CON NUMERO DE PARCELIARIO, PROPIETARIOS, VEKINDAD, PARAJE, CULTIVO Y SUPERFICIES AFECTADAS, RADICANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARINO DE CONSO (ORENSE)

Quinta relación

Finca número 156, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, y José María López Alvarez, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. M. U. P. 201, «O Xestal», a barbecho, de 8,80 áreas.

Finca número 213, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Raposciras», a barbecho, de 7,60 áreas.

Finca número 271, de Antonio Barja Estévez y Teresa Fernández Rodríguez, de Vegas de Camba, «Tapada», a monte bajo, de 11,21 áreas.

Finca número 334, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «Lombo da Forca», a barbecho, de 10,15 áreas.

Finca número 335, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 12,38 áreas.

Finca número 338, de Nicolás Alonso Yañez y Mercedes Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 15,58 áreas.

Finca número 340, de Antonio Pérez Gómez y Herminia Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a monte bajo y barbecho, de 3,62 áreas.

Finca número 341, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho y monte bajo, de 6,50 áreas.

Finca número 342, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, y Nonito Fernández Grande, de Vegas de Camba y Montevideo (Uruguay), «Lombo da Forca», a barbecho y monte bajo, de 8,38 áreas.

Finca número 343, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 6,05 áreas.

Finca número 344, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 14,76 áreas.

Finca número 347, de Teresa Alvarez Alonso, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «Lombo da Forca», a barbecho, de 18,20 áreas.

Finca número 348, de Herminia Barja Rodríguez, de Vegas de Camba, «Soutiño», a prado riego y monte bajo, de 20,25 áreas.

Finca número 351, de Nicolás Alonso Yañez y Mercedes Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Buxaranca», a soto de castaños y monte bajo, de 15,95 áreas.

Finca número 352, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Buxaranca», a monte bajo, de 3,40 áreas.

Finca número 410, de Sergio Toro Estévez y Purificación Gómez Estévez, de Vegas de Camba, «Albegada», a pasto, de 2,65 áreas.

Finca número 416, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Albegada», a labradío riego, de 3,65 áreas.

Finca número 418, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Albegada», a labradío riego, de 3,00 áreas.